COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con diez minutos del día catorce de julio de dos mil diez, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Mtra. Yolanda Columba León Manríquez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, Mtro. Néstor Vargas Solano y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, así como de la Lic. Patricia Marín López, Secretaria Técnica de la presente Comisión, para llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil diez. Se hace constar la presencia como invitados a la sesión del Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y del Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Asimismo, la Secretaria Técnica de la Comisión informó que el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral designó, mediante oficio identificado con la clave IEDF-SSG-1308/2010, al titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos como representante de dicha Secretaría Ejecutiva.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, la Secretaria Técnica de la Comisión, Lic. Patricia Marín López, pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, y verificó la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, en términos de la fracción V del artículo 20 del referido Reglamento, se declaró la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la

Comisión declaró el inicio de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil diez.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, la Secretaria Técnica dio lectura al orden del día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes:

1. Propuesta y en su caso aprobación de la designación del Secretario Técnico de la Comisión de Asociaciones Políticas que presenta su Presidenta.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Minuta correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, iniciada el 4 de junio de 2010 y concluida el 25 de los corrientes. Así como la correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 17 de junio de 2010.

3. Presentación, análisis y, en su caso, recepción del Segundo Informe Trimestral correspondiente a los meses de abril a junio del año 2010 del avance del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión.

4. Presentación, análisis y, en su caso, recepción del Segundo Informe Trimestral correspondiente al periodo de abril a junio del año 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión, relativo al avance del Programa Operativo Anual 2010.

5. Presentación, análisis y, en su caso, recepción del informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión, relativo al avance del registro de Agrupaciones Políticas Locales 2010.

6. Presentación, análisis y, en su caso, recepción del informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión, relativo al Proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones por parte de las Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de abril a junio de 2010, y la versión Ejecutiva del mismo.

8. Análisis, discusión y, en su caso, admisión de las pruebas ofrecidas y recabadas, así como de los cierres de instrucción de las quejas identificadas con el número de expediente:

   IEDF-QCG/087/2009; IEDF-QCG/224/2009; IEDF-QCG/225/2009; IEDF-QCG/226/2009; IEDF-QCG/227/2009; IEDF-QCG/228/2009; IEDF-QCG/229/2009; IEDF-QCG/251/2009; IEDF-QCG/001/2010; e IEDF-QCG/002/2010.

9. Análisis, discusión y, en su caso aprobación de los proyectos de Dictamen y anteproyecto de Resolución de las quejas identificadas con los números de expediente:

   IEDF-QCG/155/2009 y su acumulada IEDF-QCG/156/2009; IEDF-QCG/181/2009; IEDF-QCG/182/2009; IEDF-QCG/185/2009; IEDF-QCG/187/2009, y sus acumuladas IEDF-QCG/188/2009, IEDF-QCG/195/2009 e IEDF-QCG/196/2009; IEDF-QCG/197/2009; e IEDF-QCG/003/2010.

10. Asuntos generales.

La Secretaria de la Comisión informó que se habían recibido observaciones de forma, por parte de la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, particularmente

referidas a los puntos 2, 3, 4, 5 y 6, en el que se hacen precisiones a los informes, de tal manera que concordasen exactamente con el título del documento al que se alude.

Al no haber más comentarios al respecto, los Consejeros Electorales de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, para quedar de la siguiente forma:

1. Propuesta y en su caso aprobación de la designación del Secretario Técnico de la Comisión de Asociaciones Políticas que presenta su Presidenta.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Minuta correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, iniciada el 4 de junio de 2010 y concluida el 25 de junio del mismo año. Así como la correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 17 de junio de 2010.

3. Presentación, análisis y, en su caso, recepción del Informe Trimestral correspondiente a los meses de abril a junio del año 2010 del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión.

4. Presentación, análisis y, en su caso, recepción del Informe de actividades sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2010 correspondiente a los meses de abril a junio del año 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión.

5. Presentación, análisis y, en su caso, recepción del informe relativo al avance del proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión.

6. Presentación, análisis y, en su caso, recepción del informe relativo al avance de la verificación de las obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de abril a junio de 2010, y la versión Ejecutiva del mismo.

8. Análisis, discusión y, en su caso, admisión de las pruebas ofrecidas y recabadas, así como de los cierres de instrucción de las quejas identificadas con el número de expediente:

IEDF-QCG/087/2009; IEDF-QCG/224/2009; IEDF-QCG/225/2009; IEDF-QCG/226/2009; IEDF-QCG/227/2009; IEDF-QCG/228/2009; IEDF-QCG/229/2009; IEDF-QCG/251/2009; IEDF-QCG/001/2010; e IEDF-QCG/002/2010.

9. Análisis, discusión y, en su caso aprobación de los proyectos de Dictamen y anteproyecto de Resolución de las quejas identificadas con los números de expediente:

IEDF-QCG/155/2009 y su acumulada IEDF-QCG/156/2009; IEDF-QCG/181/2009; IEDF-QCG/182/2009; IEDF-QCG/185/2009; IEDF-QCG/187/2009, y sus acumuladas IEDF-QCG/188/2009, IEDF-QCG/195/2009 e IEDF-QCG/196/2009; IEDF-QCG/197/2009; IEDF-QCG/003/2010.

10. Asuntos Generales.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el primer punto del orden del día.

Al no haber comentarios respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

> **Acuerdo 7ª.Ord.1.07.10** Se aprueba por unanimidad de votos la designación del Maestro Francisco Marcos Zorrilla Mateos como Secretario Técnico de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Acto seguido, la Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el segundo punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que se habían recibido observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Al no haber más comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

> **Acuerdo 7ª.Ord.2.07.10** Se aprueban por unanimidad de votos las Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, iniciada el 4 de junio de 2010 y concluida el 25 de junio del mismo año; así como la correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 17 de junio de 2010; ambas con las observaciones de forma presentadas por la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Posteriormente, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, el tercer punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, comentó que el informe daba cuenta de las actividades desarrolladas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento, las

cuales consisten en: 1.- El proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2010; 2.- El seguimiento del procedimiento para verificar que las Agrupaciones Políticas Locales cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia; 3.- La actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas; 4.- La observación de los compromisos que, tanto la Dirección Ejecutiva como las asociaciones políticas, guardan en el tema de transparencia y acceso a la información; 5.- Lo relativo a la sustanciación de las quejas que presentan los partidos políticos y/o cualquier otra persona u organización política, y que son turnadas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; y 6.- Lo relativo al financiamiento público a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, y por concepto de sus actividades específicas.

Con relación al primer punto, el informe da cuenta del dictamen sobre las instancias que llevarán a cabo la compulsa del padrón electoral, el padrón de los afiliados de las organizaciones que solicitaron su registro como Agrupaciones Políticas Locales, sobre la atención que se brindó a diversas organizaciones de ciudadanos, y acerca del análisis que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realizó a los documentos básicos de las organizaciones aspirantes a constituirse como Agrupaciones Políticas Locales.

Con respecto al segundo punto, en el informe se menciona que durante el mes de junio se inició dicho procedimiento, con la solicitud realizada a las Agrupaciones Políticas Locales para que presentaran la documentación que acreditara la manera en que se ostentan, el emblema y los colores señalados en sus estatutos. Un total de 26 Agrupaciones Políticas Locales dieron respuesta al requerimiento.

En lo tocante al punto tres, se informa que se registraron los cambios en las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, y de los órganos directivos de las Agrupaciones Políticas Locales.

En lo referente al punto cuatro, se informa de las actividades relacionadas con los compromisos que tienen, tanto la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas como las asociaciones políticas, en el tema de transparencia.

Con relación al punto cinco, se informa de la sustanciación de las quejas correspondientes.

Finalmente, respecto del punto seis, en el informe se da cuenta de las sanciones que se aplicaron a las ministraciones del financiamiento público directo de los partidos políticos.

Al no haber comentarios respecto a este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron el siguiente acuerdo.

> **DR.7ª.Ord.3.07.10** Se tiene por recibido el Informe Trimestral correspondiente a los meses de abril a junio del año 2010 del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión, con las observaciones de forma presentadas por la oficina del Consejero Néstor Vargas Solano.

Acto seguido, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, el cuarto punto del orden del día.

Al no haber comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron el siguiente acuerdo.

> **DR.7ª.Ord.4.07.10** Se tiene por recibido el Informe de actividades sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2010 correspondiente a los meses de abril a junio del año 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión, con las observaciones de forma presentadas por la oficina del Consejero Néstor Vargas Solano.

Posteriormente, la Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el quinto punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mencionó que se habían recibido observaciones de forma al documento aludido por parte de la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Comentó que en el informe se da cuenta de la programación, la cancelación y la celebración de asambleas delegacionales en el periodo que va del 11 de junio al 8 de julio de 2010. Al respecto, sólo tres organizaciones de ciudadanos realizaron actividades en este rubro, a saber, "Unión de Ciudadanos Independientes del Distrito Federal", "Ciudadanía y Democracia", y "Justicia y Paz".

Asimismo, en el informe de mérito se menciona la verificación que realizó la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a las directivas provisionales de las organizaciones de ciudadanos, para que no coincidan con las de los partidos políticos, y que los integrantes de dichos órganos directivos no ocupen un cargo de elección popular. Sobre este punto, se detectó que un integrante de la organización "Ciudadanía y Democracia" es diputado federal suplente del Distrito VII de mayoría relativa en el Distrito Federal, por lo que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se encuentra elaborando el análisis correspondiente, el cual será presentado a la brevedad a este órgano colegiado.

Señaló que en el informe se da cuenta de la revisión previa a los documentos básicos presentados por las organizaciones aspirantes. Manifestó que han acudido a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para la revisión de documentos básicos, las organizaciones ciudadanas "Unión de Ciudadanos Independientes", "Ciudadanía y Democracia", y "Justicia y Paz". Informó que en todos los casos se les han hecho recomendaciones de fondo y forma, dado que sus primeras versiones no cumplían con lo establecido por el Artículo 69, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal.

Por último, comentó que en el informe en mención se presentaban dos anexos. El primero consistía en un cuadro que se refiere la programación de las asambleas en el periodo que se informa; el segundo consistía en un informe ejecutivo que daba cuenta de la solicitud planteada por los Consejeros Electorales Yolanda C. León Manríquez y Néstor Vargas Solano, en relación con la viabilidad de contar con apoyo policíaco en la verificación de asambleas en las que participen funcionarios del Instituto, y con respecto a la posibilidad de que representantes del Instituto acudan a las asambleas celebradas ante notario público.

Al no haber comentarios respecto a este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron el siguiente acuerdo.

> **DR.7ª.Ord.5.07.10** Se tiene por recibido el Informe relativo al avance del proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión, con las observaciones presentadas por la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Asimismo, la Consejera Presidenta de la Comisión, indicó que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el sexto punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos, en su carácter de Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, comentó que el informe en alusión daba cuenta de las diferentes actividades que ha realizado dicha Instancia Ejecutiva, a fin de verificar las obligaciones correspondientes. Manifestó que se había notificado a las 36 Agrupaciones Políticas Locales del inicio del procedimiento mencionado. Adicionalmente, se les solicitó a todas las Agrupaciones Políticas Locales que en el mes de junio presentaran la documentación con la que acreditaran y comprobaran fehacientemente que se ostentan con la denominación, emblema y los colores que tienen registrados.

Por otra parte, se solicitó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización la información relativa a las publicaciones que presentaron las 36 Agrupaciones Políticas Locales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 73, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, con el objeto de apreciar la manera en que se ostentan ante la ciudadanía del Distrito Federal. Al respecto, con corte al 30 de junio de 2010, sólo 26 Agrupaciones Políticas Locales dieron respuesta al requerimiento mencionado.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó información referente a la obligación que tienen las Agrupaciones Políticas Locales de comunicar la integración de sus órganos directivos en un plazo máximo de 3 meses, ya que al respecto no se hacía mención alguna en el informe de mérito.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos señaló que en el informe no se daba cuenta de la verificación de esta obligación, toda vez que las obligaciones se están verificando de manera consecutiva, por lo que la verificación de dicha obligación se hará en los meses subsecuentes. Comentó que la única obligación que se estaba verificando hasta ahora versaba sobre el uso de los emblemas y los colores con los que se ostentan las Agrupaciones Políticas Locales.

Recordó que se había solicitado a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización que remitieran las publicaciones que han realizado las Agrupaciones Políticas Locales, a fin de constatar que hayan cumplido con esta primera obligación. Señaló que posteriormente se dará cuenta con las otras dos obligaciones, tal como lo especifica el procedimiento contenido en el ACU-943-09, aprobado en agosto del año pasado.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez sugirió la conveniencia de integrar un párrafo que diera cuenta de la solicitud del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, y que advirtiera que no se está tomando en cuenta esta obligación en virtud de que todavía no se llega a la etapa establecida para el mismo; lo anterior a fin de que no se viera como una omisión en el propio informe.

Por lo que al no haber más comentarios, los Consejeros Electorales adoptaron el siguiente acuerdo:

> **DR.7ª.Ord.6.07.10** Se tiene por recibido el Informe relativo al avance de la verificación de las obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión, con las observaciones planeadas por los Consejeros Electorales Yolanda C. León Manríquez y Néstor Vargas Solano.

A continuación, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el séptimo punto del orden del día.

Al no haber comentarios adicionales, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron el siguiente acuerdo.

> **Acuerdo 7ª.Ord.7.07.10** Se aprueba por unanimidad de votos el Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de abril a junio de 2010, y la versión Ejecutiva del mismo; los cuales se envían a la Secretaría Ejecutiva para que puedan ser programados en la próxima sesión del Consejo General de este Instituto Electoral.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el octavo punto del orden del día.

El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo solicitó la votación en lo particular de las quejas identificadas con el número de expediente IEDF-QCG/251/2009; IEDF-QCG/001/2010; e IEDF-QCG/002/2010.

Al no haber comentarios adicionales respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 7ª.Ord.8.1.07.10 Se aprueba por unanimidad de votos la admisión de las pruebas ofrecidas y recabadas, así como de los cierres de instrucción de las quejas identificadas con el número de expediente: IEDF-QCG/087/2009; IEDF-QCG/224/2009; IEDF-QCG/225/2009; IEDF-QCG/226/2009; IEDF-QCG/227/2009; IEDF-QCG/228/2009; e IEDF-QCG/229/2009.

Acuerdo 7ª.Ord.8.2.07.10 Se aprueba por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Yolanda C. León Manríquez y Néstor Vargas Solano, y el voto en contra del Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo, la admisión de las pruebas ofrecidas y recabadas, así como de los cierres de instrucción de las quejas identificadas con el número de expediente: IEDF-QCG/251/2009; IEDF-QCG/001/2010; e IEDF-QCG/002/2010.

Acto seguido, la Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el noveno punto del orden del día.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó reservar para su votación en lo particular, la queja identificada con el número de expediente IEDF-QCG/197/2009, ya que consideró que el criterio adoptado en el anteproyecto de resolución carece de legalidad, en virtud de que no atiende lo que se establece en el Código Electoral del Distrito Federal respecto de la tasación de las sanciones.

Propuso que dicho asunto fuese llevado a la mesa de consejeros, en virtud de que existían criterios diferenciados respecto de la imposición de sanciones, por lo que consideró adecuado que dichos criterios los conocieran todos los Consejeros Electorales. Comentó lo anterior debido a que desde su perspectiva, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos repitió un criterio que ya en esta Comisión se había rechazado.

El Lic. José Rico Espinosa comentó que para la aplicación de sanciones y su graduación en función de la gravedad de la falta, la Unidad Técnica a su cargo consideraba que a pesar de que en la fracción IV, del artículo 174 del Código de la materia, se habla de la suspensión total de la entrega de ministraciones, dicho precepto no puede tomarse en un sentido formal ni material de una manera segmentada.

El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo señaló que no tenía ningún inconveniente para que los criterios hasta ahora expuestos fuesen tratados en la reunión de trabajo de Mesa de Consejeros, siempre y cuando se llevara a cabo a la brevedad.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez manifestó que no le parecía que en la fundamentación en la imposición de sanciones hubiera una falta de legalidad, sino que a su parecer sólo se trataba de una diferencia de criterios, los cuales podían ser consensuados con el resto de los Consejeros Electorales.

El Secretario Técnico de la Comisión señaló que el asunto podía someterse a votación, tener por recibido el proyecto de Dictamen y el anteproyecto de Resolución, y en una votación separada someter los demás procedimientos de queja.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano sugirió que en la siguiente sesión de este órgano colegiado se pudiera abundar sobre el tema.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos comentó que de acuerdo con el Reglamento correspondiente, se contaban con 30 días a partir del cierre de instrucción para presentarlo a la Comisión, lo cual había sido cumplimentado, por lo que se podría tenerlo por recibido para su estudio y para presentarlo en una posterior sesión.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez manifestó su acuerdo con lo expresado por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y por el Secretario Técnico de la Comisión.

> **Acuerdo 7ª.Ord.9.1.07.10** Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Dictamen y anteproyectos de Resolución de las quejas identificadas con los números de expediente: IEDF-QCG/155/2009 y su acumulada IEDF-QCG/156/2009; IEDF-QCG/181/2009; IEDF-QCG/182/2009; IEDF-QCG/185/2009; IEDF-QCG/187/2009, y sus acumuladas IEDF-QCG/188/2009, IEDF-QCG/195/2009 e IEDF-QCG/196/2009; e IEDF-QCG/003/2010.

Acuerdo 7ª.Ord.9.2.07.10 Se aprueba por unanimidad de votos tener por recibido el proyecto de Dictamen y el anteproyecto de Resolución de la queja identificada con el número de expediente IEDF-QCG/197/2009; para ser considerados en una próxima sesión de este órgano colegiado.

Los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas no tuvieron ningún asunto que plantear en el décimo punto del orden del día, que corresponde al de Asuntos Generales.

Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las catorce horas con cinco minutos del día catorce de julio de dos mil diez, se dio por concluida la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil diez.

YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas

FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la Comisión de Asociaciones Políticas

NÉSTOR VARGAS SOLANO
Consejero Electoral integrante de la Comisión de Asociaciones Políticas